

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17311** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 517/13, por auto de 19/05/15 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor ADVANCE WIRELESS DYNAMICS, S.L., con CIF B-85387660.

2. Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3. Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 19 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A150023580-1